



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2021**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de abril de 2021.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del escrito presentado por doña Ángela Álvarez Villaescusa, en su calidad de Responsable de Clientes de la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia S.A., y que presta el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento al término municipal de Águilas, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2021-E-RE-1971, de fecha 4 de mayo, al que se acompaña relación individualizada de abonados al Servicio Municipal de Águilas que tienen recibos pendientes de liquidar y por razón de aquellos consumos correspondientes a los periodos detallados.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido telemáticamente por el director general de Juventud de la Región de Murcia, don José Manuel López Martínez, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento número 2021-E-RC-7232, de fecha 28 de abril, por el que comunica que, continuando con la línea de trabajo en marcha, son especialmente significativos los programas de ayudas a los ayuntamientos para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para la integración sostenible en el mercado laboral, que se desarrollan en el marco del **Programa Operativo del FSE (PO) 2014-2020 de la Región de Murcia**, y del **Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020**; es decir, que, sobre los respectivos decretos de subvención para este 2021, se ha avanzado en la tramitación para que puedan ser aprobados con las ayudas que le corresponderán al Ayuntamiento, manteniendo la opción del incremento de horas de atención profesional a los jóvenes, tal y como se informó con anterioridad.

3.- Toma de conocimiento y remisión de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente de la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), doña María Ángeles Túnez García, con entrada en este Ayuntamiento número 2021-E-RC-7462, de fecha 4 de mayo de 2021, por el que adjunta certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación, celebrado en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2021, por el que se aprueba, por mayoría absoluta, entre otros, instar al Ministerio de Fomento a que modifique los Presupuestos Generales del Estado del año 2021 para la incluir la construcción del tercer carril en la autovía A-7, desde Crevillente hasta Puerto Lumbreras.

4.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley Orgánica 6/2021, de 28 de abril, complementaria de la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil; de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de modificación de la Ley



Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (*BOE* n.º 102, de 29 de abril).

b) Ley 6/2021, de 28 de abril, de la Jefatura del Estado, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil (*BOE* n.º 102, de 29 de abril).

c) Anuncio del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de formalización de contratos de ADIF - Presidencia. Objeto: Servicios de consultoría y asistencia técnica para redacción del proyecto de construcción de adecuación de la plataforma para la implantación de ancho estándar en la línea Murcia Mercancías-Águilas. Tramo: Pulpí-Águilas (p 010/19). Expediente: 3.19/05110.0084 (*BOE* n.º 102, de 29 de abril de 2021).

d) Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*BOE* n.º 103, de 30 de abril de 2021).

e) Corrección de error en la Orden de 28 de abril de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas restrictivas sectoriales de carácter temporal en materia de transporte de personas, para la contención del COVID-19 en la Región de Murcia, publicado con el número 2908 (*BORM* n.º 98, de 30 de abril).

f) Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, de la Jefatura del Estado, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (*BOE* n.º 107, de 5 de mayo).

g) Orden de 4 de mayo de 2021, de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios (*BORM* n.º 101, de 5 de mayo).

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **15.291,61** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **5.055,45** euros.

3.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Cultural de Amigos del Ferrocarril 'El Labradorcico' de la subvención concedida en el ejercicio 2020 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **3.500,00** euros, en los términos manifestados por el señor Interventor General accidental.

4.- Aceptación de la justificación presentada por Asociación Lorquina de Padres contra la Droga de la subvención concedida en el ejercicio 2020 para el desarrollo del proyecto 'Prevención, Asistencia y Rehabilitación de Drogodependencias 2020', por importe de **4.000,00** euros.

5.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de abril de 2021, por un importe total de **113,40** euros.



6.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades para el pago de premios en metálico del concurso de cortometrajes ‘Corto con la Violencia’, con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género, en formato micro-relato audiovisual y del concurso de ilustraciones, y que han sido otorgados de la siguiente forma:

Micro-relato audiovisual:

- Primer premio, 150,00 €, a **“Reencuentro”, del IES Rey Carlos III.**
- Segundo premio, 100,00 €, a **“Páralo”, del IES Rey Carlos III.**
- Tercer premio, 50,00 €, a **“Niunamenos”, del IES Alfonso Escámez.**

Ilustraciones:

- Premio ilustración cartel anunciador del concurso ‘Corto con la Violencia 2021’, 100,00 €, a **D.^a Rafaela Miranda Ferreira, del IES Alfonso Escámez.**

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la modificación de la cláusula tercera del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Águilas y la Asociación Profesional de Hostelería y Turismo de Águilas – Hosteáguilas, para impulsar la gastronomía como uno de los atractivos turísticos de nuestro municipio, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021, en el siguiente contenido: *Sin distinguir entre establecimientos asociados y no asociados, quedando del siguiente modo: Por su parte, la Asociación Profesional de Hostelería y Turismo de Águilas – Hosteáguilas se compromete a destinar el montante de la partida recogida en el presente acuerdo a la realización de acciones de promoción, difusión y puesta en valor de la oferta gastronómica de nuestro municipio.*

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **2.300,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **381,70** euros.